

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

**BENEFICIOS QUE TENDRÍA EL OPONERSE A LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA PROPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0182]**

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0182, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a beneficios que tendría el oponerse a la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0182]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación,

"Beneficios que, a juicio del gobierno de Cantabria, tendría el oponerse a la condonación de deuda propuesta por el Gobierno de España".

En Santander, a 26 de febrero de 2025

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."